

RESOLUCIÓN No. **Rs 684** de 2019

(15 OCT 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA No. 017 DE 2019, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5A Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintiséis (26) de septiembre de 2019, se dió apertura al proceso de INVITACION PRIVADA No. 017 DE 2019, el cual tiene por objeto "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5A Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.", mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de la Invitación Privada No. 017 -2019 de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 011-2017.

Que el día cuatro (4) de octubre de 2019 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 017 de 2019, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 017 de 2019, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por las empresas **CONSORCIO AVENIDA PRADILLA** conformada por **MEDCA URBANISMO S.A.S.** identificada con Nit. 900.560.576-7 Representada legalmente por **RUPERTO MEDRANO CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.993.5002 expedida en Chía, por porcentaje de participación del 55% y **CRUZ & GOMEZ S.A.S.** identificada con Nit. 900.491.791-8, Representada legalmente por **LUIS ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.655.056 expedida en Bogotá, con porcentaje de participación del 45% y **KIT CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.090.540-5 representada legalmente por **ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.555 expedida en Tabio.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día siete (7) de octubre de 2019, evaluación publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día siete (7) de octubre de 2019.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 017 de 2019, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día nueve (09) de octubre de 2019, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchial  Emserchia



Certificado No. SG 2018000795



Rs 684

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a **CONSORCIO AVENIDA PRADILLA** conformada por **MEDCA URBANISMO S.A.S.** identificada con Nit. 900.560.576-7 Representada legalmente por **RUPERTO MEDRANO CARREÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.993.5002 expedida en Chía, por porcentaje de participación del 55% y **CRUZ & GOMEZ S.A.S.** identificada con Nit. 900.491.791-8, Representada legalmente por **LUIS ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.655.056 expedida en Bogotá, con porcentaje de participación del 45%.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.**, en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

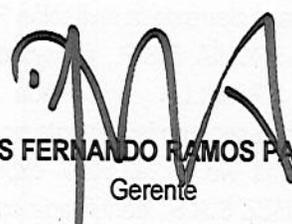
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **INVITACION PRIVADA No. 017 DE 2019**, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5A Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**, al proponente **CONSORCIO AVENIDA PRADILLA** representada legalmente por **LUIS ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.655.056 expedida en Bogotá, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **LUIS ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.655.056 expedida en Bogotá, representante legal de **CONSORCIO AVENIDA PRADILLA**.

Dado en Chía, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

15 OCT 2019

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO RAMOS PARRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Andrés Tovar Rivera